



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 62.775/2011 –

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 12/2012; atento lo establecido por el art. 6° de la Ord. HCS 11/00, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 12/2012 y, en consecuencia, aprobar el informe presentado por el Dr. Alejandro GAY de las tareas desarrolladas durante su licencia extraordinaria por año sabático, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 6° de la Ord. HCS 11/00.


ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

æ

æ


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 192